



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/GC.21/L.2/Add.1
9 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



21° período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2001
Tema 12 del programa provisional*

FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

**PROYECTO DE INFORME SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN SU 21° PERÍODO DE SESIONES**

Adición

II. CUESTIONES DE POLÍTICA (continuación)

1. El Consejo examinó conjuntamente los temas del programa 4 c), 4 d), 6 y 7 en sus quinta y sexta reuniones plenarias, el 7 de febrero de 2001.
2. Para considerar los temas, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) En relación con el tema 4 c) (Coordinación y cooperación dentro y fuera de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones no gubernamentales), un informe sobre ordenación ambiental mundial y el PNUMA (UNEP/GC.21/4), un documento sobre la participación del PNUMA en la labor del FMAM (UNEP/GC.21/INF/4), memorandos de entendimiento relativos a la cooperación entre el PNUMA y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/GC.21/INF/7), un informe sobre la aplicación de la decisión 20/6 del Consejo de Administración (UNEP/GC.21/INF/15), un documento sobre mayor coherencia y eficacia entre las actividades internacionales relacionadas con los productos químicos (UNEP/GC.21/INF/20) y proyectos de decisión presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.21/L.1);
 - b) En relación con el tema 4 d) (Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), un informe sobre ordenación ambiental mundial y el PNUMA (UNEP/GC.21/4) y proyectos de decisiones presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.21/L.1);
 - c) En relación con el tema 6 (Seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General), un documento sobre la participación del PNUMA en la labor del FMAM (UNEP/GC.21/INF/4) y un informe sobre cuestiones derivadas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo

* UNEP/GC.21/1.

K0100203.s 090201 090201

cuarto y quincuagésimo quinto períodos de sesiones que requieren específicamente la adopción de medidas por el PNUMA (UNEP/GC.21/INF/2);

d) En relación con el tema 7 (Vínculos entre los convenios ambientales y relacionados con el medio ambiente y apoyo a esos convenios), un informe sobre ordenación ambiental mundial y el PNUMA (UNEP/GC.21/4), un informe sobre convenciones y planes de acción de mares regionales (UNEP/GC.21/4/Add.1), un documento sobre el papel del PNUMA en la elaboración de directrices sobre cumplimiento y aplicación de acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/GC.21/INF/5), un informe de los progresos realizados en la ordenación de los recursos hídricos mundiales (UNEP/GC.21/INF/6), una nota de información sobre una resolución aprobada por la reunión de expertos de alto nivel designados por los gobiernos del programa de mares regionales del Pacífico nordeste propuesto (UNEP/GC.21/INF/11), el informe sobre la tercera reunión mundial de las convenciones y planes de acción de mares regionales (UNEP/GC.21/INF/14), un informe sobre la armonización de la presentación de informes nacionales (UNEP/GC.21/INF/19) y proyectos de decisión presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.21/L.1).

3. Al presentar los temas, el Director Ejecutivo dijo que para que la comunidad internacional avanzase en el logro del desarrollo sostenible, eran necesarios esfuerzos urgentes en materia de cooperación internacional para integrar la gestión ambiental y los importantes papeles a desempeñar por todos, los gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado. En su resolución 53/242 la Asamblea General había manifestado su apoyo a la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento del Grupo de Gestión Ambiental con el fin de mejorar la cooperación interinstitucional en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos y se esperaba que el Grupo facilitase el cumplimiento del mandato del PNUMA de integrar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los programas de las Naciones Unidas. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas pidió la adopción de una nueva ética de conservación y buena gestión en todas las medidas ambientales. El PNUMA espera que los gobiernos le proporcionen más orientaciones en su tarea a través del Consejo de Administración y del Comité de Representantes Permanentes.

4. En la quinta y sexta reuniones plenarias del período de sesiones, celebradas el 7 de febrero de 2001, formularon declaraciones en el Consejo los representantes de Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Nepal, Níger, Noruega, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suiza, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Uganda y Yemen.

III. RESULTADOS DEL PRIMER FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. También formularon declaraciones en el Consejo los representantes del PNUD, la OMI, la CEPA y CEPALC, la secretaría de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente.

6. El Consejo examinó el tema 5 del programa en su cuarta reunión plenaria el 6 de febrero de 2001.

7. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo señaló que el PNUMA continúa desarrollando actividades relativas a las cuestiones ambientales fundamentales señaladas en la Declaración Ministerial de Malmö. Se refirió al desarrollo y aplicación del derecho ambiental que ha sido una de las esferas prioritarias del PNUMA desde su creación. También manifestó que el PNUMA fortalecería su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil fomentando la participación de la sociedad civil en sus actividades. El PNUMA, en colaboración con los asociados pertinentes, ha venido abordando activamente las amenazas ambientales señaladas en la Declaración Ministerial de Malmö.

8. Tras la introducción pronunciaron declaraciones en el Consejo los representantes de Argelia, China, Gambia, Iraq, Kenya, Mongolia, Nueva Zelanda, República Árabe Siria, República Checa, Suiza, Tailandia, Turquía y Yugoslavia. También formularon declaraciones representantes de la Comisión Europea y una organización no gubernamental, Environment Liaison Centre International.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

9. El Consejo examinó el tema 6 del programa en su quinta y sexta reuniones plenarias el 7 de febrero de 2001.

10. El Director Ejecutivo presentó el tema en conjunto con los temas 4 c), 4 d) y 7.

11. Tras la presentación del Director Ejecutivo, formularon declaraciones en el Consejo, en relación con el tema, representantes de Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Nepal, Níger, Noruega, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suiza, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Uganda y Yemen.

12. También formularon declaraciones en el Consejo representantes del PNUD, la OMI, la CEPA, la CEPALC, la secretaría de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y el Programa de Cooperación de Asia Meridional para el Medio Ambiente.

V. VÍNCULOS ENTRE LOS CONVENIOS AMBIENTALES Y RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y APOYO A ESOS CONVENIOS

13. El Consejo examinó el tema 7 del programa juntamente con los temas 4 c), 4 d) y 6 en sus quinta y sexta reuniones plenarias el 7 de febrero de 2001.

14. El Director Ejecutivo presentó el tema en conjunto con los temas 4 c), 4 d) y 6.

15. Tras la presentación del Director Ejecutivo, formularon declaraciones en el Consejo en relación con el tema los representantes de Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Nepal, Níger, Noruega, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suiza, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Uganda y Yemen.

16. También formularon declaraciones en el Consejo representantes del PNUD, la OMI, la CEPA, la CEPALC, la secretaría de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional,

especialmente como hábitat de aves acuáticas y el Programa de Cooperación de Asia Meridional para el Medio Ambiente.

VI. CONTRIBUCIÓN A LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

17. El Consejo examinó el tema 8 del programa en sus sesiones plenarias segunda, tercera y cuarta, los días 5 y 6 de febrero de 2001.

18. El Director Ejecutivo presentó el tema conjuntamente con los temas 4 a), 4 b) y 5.

19. Tras la presentación hecha por el Director Ejecutivo, el Consejo escuchó las declaraciones en relación con el tema formuladas por los representantes de Barbados, Botswana, el Canadá, Cuba, China, la Federación de Rusia, Finlandia (en nombre del Consejo Ártico), la India (en nombre del Grupo de los 77), Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Palestina, la República Árabe Siria, la República de Corea, Rumania, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Suiza y Zambia.

G. Informe de las consultas a nivel ministerial

20. El informe de las consultas a nivel ministerial, celebradas los días 8 y 9 de febrero de 2001, figura en el anexo xx al presente resumen de las deliberaciones.

H. Informe del Comité Plenario

21. El Comité Plenario celebró xx reuniones bajo la presidencia del Sr. Janusz Radziejowski (Polonia), Vicepresidente del Consejo, del 5 al xx de febrero de 2001, para examinar el tema 9 del programa (El programa, el Fondo para el Medio Ambiente, cuestiones administrativas y otras cuestiones presupuestarias), conforme le fue asignado por el Consejo.

(por completar)

VII. EL PROGRAMA, EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE, CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS CUESTIONES PRESUPUESTARIAS

22. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su primera sesión plenaria del período de sesiones, el Comité Plenario del período de sesiones examinó el tema 9 del programa.

(por completar)
